

Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 447 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 JUL 2016

VISTOS:

La Carta Renuncia S/N, de fecha 22 de julio de 2016, del estudiante Juan Hémerson Rodriguez Coronado, mediante la cual, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Enfermería; y la hoja de trámite N° 1527, de fecha 25 de julio de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 322-2015-UNTRM-CU, de fecha 01 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Quinto de Secundaria 2016-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en once (11) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Enfermería, al estudiante Juan Hemerson Rodríguez Coronado;



Que, con documento de vistos, el estudiante Juan Hémerson Rodriguez Coronado, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Juan Hémerson Rodriguez Coronado, a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Quinto Secundaria 2016-1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUÉSE

TOMBIO RODRIGUEZ DE NIENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL IORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

Abog. GERMAN AURIS EVANGETISTA

JLMQ/R GAE/SG Lmry/